

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA DE DONACIÓN FEDERAL

El Programa Federal de Donación de Bienes Personales permite a ciertas organizaciones no federales como jurisdicciones locales (estado, ciudad, condado, pueblos y aldeas) y organizaciones sin fines de lucro obtener bienes excedentes que no necesita el gobierno federal en virtud de la autoridad del Título 40 del Código de los Estados Unidos (U.S.C.), Sección 549 con base en un proceso de solicitud. El Departamento de Servicios Generales de Maryland/la Agencia Estatal de Bienes Excedentes es el organismo estatal designado para administrar el Programa de Donación Federal en el estado de Maryland a través del proceso de transferencia.

El bien personal incluye todos los tipos y categorías de bienes, excepto terrenos y bienes inmuebles, ciertos buques navales y registros del gobierno federal. Ejemplos de bienes excedentes son:

- equipos de comunicación y electrónicos, incluidas las computadoras
- muebles/vehículos de motor/vestimenta/suministros de equipos médicos
- herramientas manuales y mecánicas/aparatos/equipos informáticos/embarcaciones
- equipos de construcción/aviones/máquinas de oficina y suministros

DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES PERSONALES EXCEDENTES

De conformidad con la ley, se establecieron las Agencias Estatales de Bienes Excedentes (SASP) en cada estado, en el Distrito de Columbia, las Islas Vírgenes de EE. UU., Guam, Samoa Estadounidense, Puerto Rico y las Islas Marianas del Norte. Las SASP determinan la elegibilidad conforme a los estatutos y los reglamentos federales aplicables. Las SASP son las «**autoridades nominadoras**» para la transferencia de bienes a organizaciones no federales (donatarios). Como donatario puede examinar y solicitar bienes personales federales disponibles a través de los siguientes métodos: Centro de Bienes Personales (PPC) de la Administración de Servicios Generales (GSA) de Springfield, cada agencia federal de custodia respectiva o a través del sitio web www.gsaccess.gov . **Si bien puede buscar un bien por su cuenta, las SASP deben realizar todas las solicitudes de bienes. Al donatario recibe un cargo por servicio basado en el costo de adquisición del bien. El Departamento de Servicios Generales de Maryland, División de Servicios Fiscales, facturará al donatario el cargo por servicio tras la recogida del bien.**

Evaluación en línea:

En caso de aprobarse, se le otorgará una carta de determinación que incluirá un acceso y una contraseña genéricos para www.gsaccess.gov , que le permite ver solo los registros. Deberá notificar a las SASP por correo electrónico con el número de control de artículo (ICN) del bien que le interesa y la solicitud de transferencia se hará al funcionario de bienes del área federal. Cada registro tiene una fecha de cesión del excedente (SRD). Las decisiones de asignación de bienes se procesan después de esa fecha. El funcionario de bienes del área federal enviará una notificación por correo electrónico a las SASP en el que se detallará si la transferencia es otorgada o denegada.

Evaluación física:

La GSA cuenta con un centro de bienes personales (almacén) ubicado en Springfield, Virginia (VA). El domicilio es **6808 Loisdale Road, Springfield, VA 22150. El centro está abierto para los donatarios aprobados de lunes a viernes, de 9 a. m. a 3 p. m. Teléfono: 703-605-9317.** Puede visitar el centro y seleccionar el bien de su interés. El personal de bienes personales se contactará con el administrador de las SASP para obtener el formulario estándar 123 requerido. Una vez completado el formulario, recibirá una copia junto con el acuse de cargo de servicios (SCA). Una vez que firme y devuelva el documento, se le enviará la autorización de liberación de bienes. Después podrá proceder a retirar el bien. **El bien se debe retirar en un plazo de 3 días hábiles.**

Agencias de retención:

De vez en cuando, la GSA notificará a las SASP que el bien está físicamente disponible en agencias federales, es decir, en agencias de retención. Las SASP difundirán la información a los donatarios aprobados para que realicen una evaluación de manera física de los bienes en la ubicación. De nuevo, se seguirán los procedimientos del formulario estándar (SF) 123 requeridos señalados con anterioridad.

Todos los SF 123 aprobados (órdenes de transferencia) se le enviarán junto con el documento de acuse de cargo de servicios. El SF 123 indicará la ubicación y el punto de contacto para los arreglos de retiro. Usted es responsable del transporte del bien en un plazo de 15 días a partir de la asignación de las SASP. También se le requerirá que brinde una notificación por escrito a las SASP una vez que lo posea, la cual se puede hacer por correo electrónico.

El Departamento de Servicios Generales de Maryland, División de Servicios Fiscales, le facturará el cargo por servicio. Se espera que pague los cargos por servicio mediante un cheque oficial de la organización.

CONDICIONES Y RESTRICCIONES A LOS BIENES

El donatario «acepta» poner el bien en uso dentro de su estado y dentro de un año a partir de la adquisición, y continuar con la utilización del bien por:

- un año: para bienes con un valor unitario de adquisición de menos de \$ 5000
- dieciocho meses: para vehículos automotores de pasajeros o cualquier artículo de bienes que tenga un valor unitario de adquisición de \$ 5000 o más
- cinco años: para aeronaves y embarcaciones de 50 pies o más de longitud
- de manera perpetua: para aeronaves de combate y armas de fuego

No se otorga un título claro de bienes donados hasta que se cumplan todos los criterios de restricción. Las violaciones a cualquiera de las condiciones o restricciones podrán requerir la devolución del bien a las SASP o el reembolso del valor justo de mercado si el bien no se puede recuperar.